



RIO GALLEGOS, 13 ABR 2006

VISTO:

La Nota S/Nº interpuesta por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA; y
CONSIDERANDO:

QUE la docente investigadora Ing. Agr. Rosa KOFALT ha presentado la correspondiente solicitud de cobro de Incentivos en el Programa Nacional de Docentes Investigadores correspondiente al año 2006;

QUE en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos Docentes Investigadores, Capítulo 2, Artículo 25, dice " Podrán percibir el incentivo los docentes con cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva. Los docentes con cargos de dedicación simple, solo podrán participar del Programa y percibir el respectivo pago, cuando:

a- Se trate de docentes investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología, que simultáneamente ocupen cargos docentes en una universidad nacional, que tengan como lugar de trabajo esa universidad, que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella";

QUE la Ing. Agr. Rosa KOFALT se desempeña como Profesional Investigador en el área Recursos Naturales, Orientación Botánica, en la Estación Experimental Agropecuaria Santa Cruz – Convenio INTA-CAP-UNPA.

QUE la antes mencionada ocupa simultáneamente un cargo docente con dedicación parcial en esta Unidad Académica, tiene como lugar de trabajo esta universidad y cumple con la totalidad de las obligaciones que la universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva;

QUE es necesario dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER que Ing. Agr. Rosa KOFALT cumple con la totalidad de las obligaciones que esta Universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva en esta Unidad Académica y por lo tanto en condiciones de percibir el incentivo del año 2006, según los valores consignados en la Dedicación a la Investigación 1, conforme a la excepción prevista en el Art. 25 inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos Docentes Investigadores (Res. 811/03 y modificatoria).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Investigación y Postgrado, Secretaria de Ciencia y Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICIÓN

Nº

250



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG